



Ignacio González del Rey Rodríguez, Secretario General de la Universidad de Oviedo,

CERTIFICO: Que según consta en el Acta provisional de la sesión celebrada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, el día 29 de febrero de 2016, se tomó el siguiente acuerdo relativo al **“Acuerdo para las comunicaciones electrónicas en el proceso electoral del Rector”**:

Se aprueba, por asentimiento,

Primero.- Los censos electorales de las elecciones del Rector de la Universidad de Oviedo se harán públicos a través de la web institucional, con las cautelas exigidas por la legislación de protección de datos personales y las instrucciones de la Junta Electoral Central.

Los miembros de la comunidad universitaria participantes en dicho proceso electoral podrán consultar igualmente tales censos con la colaboración y a través de los medios informáticos disponibles en las administraciones o secretarías de los Departamentos, Centros, Institutos y Servicios Universitarios.

En todo caso, el Secretario de la Junta Electoral Central custodiará al menos un ejemplar de los censos en papel, a disposición de los interesados y a los efectos pertinentes.

Segundo.- Las comunicaciones de los actos electorales por parte de los órganos gestores del proceso electoral se realizarán con carácter general mediante el correo electrónico institucional, garantizándose su recepción, así como a través de la web de la Universidad, sin perjuicio de su remisión por correo postal o interno, o de su publicación en papel en los tableros de información, cuando resulte pertinente.

Y para que conste, extendiendo la presente, en Oviedo, a veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.


